

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa representantes Sector Privado
Comité Manejo Recursos Bentónicos, Bahía Ancud.



OFICALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO
DEL COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS
BENTÓNICOS DE BAHÍA ANCUD, REGIÓN DE LOS
LAGOS.

VALPARAÍSO, 31 MAR 2020

RESOL. EXENTA Nº 912

VISTO: El Informe Técnico (R.PESQ) Nº 046/2020 contenido en el Memorandum Técnico (R.PESQ.) Nº 046/2020, de fecha 25 de febrero de 2020, de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560 y Nº 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nº 1184 de 2017, Nº 35 y Nº 2379, ambas de 2019, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta Nº 35 de 2019, esta Subsecretaría dio inicio al procedimiento de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos, cuyo Plan de Manejo fue aprobado a través de la Resolución Exenta Nº 1184 de 2017.

Que por medio de la Resolución Exenta Nº 2379 de 2019, de esta Subsecretaría, se oficializó la designación de los miembros titulares y suplentes del Sector Privado del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos, declarando vacantes los dos cargos restantes previstos para el sector Ancud, Pudeto y Fátima; el cargo correspondiente al sector Faro Corona, Chaumán, Guabún y Guapilacuy; el cargo para el sector Caulín y Pogueñún, y el cargo para el sector de Yuste, Punta Arenas y El Dique, del sector pesquero artesanal, y el cargo correspondiente al sector plantas de proceso, abriéndose, en la misma resolución, un período extraordinario de postulación para la designación de miembros titulares y suplentes en los cargos declarados vacantes, ya individualizados.

Que mediante informe técnico citado en Visto, la División de Administración Pesquera, solicita proceder con la oficialización de los postulantes para los cupos del sector pesquero artesanal. Asimismo informa que se declara inadmisibles la postulación y los apoyos para el cargo previsto en representación del sector plantas de proceso, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 35 de 2019, ya citada.

RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud, Región de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N° 35 y N° 2379, ambas de 2019, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

Sector Pesquero Artesanal.

Tercer cargo: Sector Ancud-Pudeto-Fátima.

Titular: Sr. Richard Roman Ojeda Santana, cédula de identidad N° 14.313.199-8.

Suplente: Sra. Cecilia Marisol Calisto Santana, cédula de identidad N° 9.813.535-9.

Cuarto cargo: Sector Ancud-Pudeto-Fátima.

Titular: Sr. Rubén García Balle, cédula de identidad N° 5.765.235-7.

Suplente: Sr. Luis Humberto Paredes Gallardo, cédula de identidad N° 6.547.178-7.

Quinto cargo: Sector Faro Corona, Chauman, Guabún y Guapilacuy.

Titular: Sr. Pedro Pino Rubilar, cédula de identidad N° 4.379.683-6.

Suplente: Sr. Pedro Belisario Pino González, cédula de identidad N° 12.202.951-4.

Sexto cargo: Sector Caulín y Pugeñum.

Titular: Sr. Julio Patricio Cárdenas Bustamante, cédula de identidad N° 9.536.347-4.

Suplente: Sr. Víctor Manuel Ule Nancuqueo, cédula de identidad N° 9.507.699-8.

Séptimo cargo: Sector Yuste, Punta Arenas y El Dique.

Titular: Sr. José Orlando Barría Núñez, cédula de identidad N° 14.481.825-3.

Suplente: Sr. Marco Ignacio Vergara Miranda, cédula de identidad N° 17.714.440-1.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE.



ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



LOP/NLI/BCT

